

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dara los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Mayo 1891).

#### SECCIÓN CUARTA.

##### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### ANUNCIO.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial del cuarto trimestre del corriente año económico de los pueblos que á continuación se expresan, tendrá lugar en los días del mes de Mayo que á cada uno se fijan.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Ateca.</i>	
Embid de Ariza. ....	11 y 12
Cetina. ....	11 y 12
<i>Partido de Belchite.</i>	
Fuendetodos. ....	11 y 12

#### Partido de Daroca.

Anento. ....	21 y 22
Badules. ....	16 y 17
Villadoz. ....	18 y 19
Villarreal. ....	15 y 16

Zaragoza 6 de Mayo de 1891.—El Administrador, Ramón Salazar.

### SECCIÓN QUINTA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar.

##### NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadlos y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la localidad.

(Conclusión).

#### Regimiento infantería de Tarragona.

Soldado Miguel Sánchez Sánchez, natural de Cartachura, provincia de Badajoz.



Idem José Santurjo Orro, natural de Laredo, provincia de Santander.

Idem Sebastián Seisdedos Cabrera, natural de Fermoselle, provincia de Zamora.

Idem Pedro Sevilla Martínez, natural de Inyas, provincia de Murcia.

Cabo segundo José Santerio Migueles, natural de Astorga, provincia de León.

Soldado Juan Sánchez Rodríguez, natural de Esderan, provincia de Granada.

Idem Antonio Sánchez Sierra, natural de Baza, provincia de Granada.

Idem Valeriano San Nicolás García, natural de Murcia.

Idem Francisco Santa María Zumalla, natural de Madrinol, provincia de Gerona.

Idem Saturnino Sant Abat, natural de Santa Cruz, provincia de Burgos.

*Batallón cazadores de Isabel II.*

Cabo primero Pedro Sánchez Alvarez, natural de Málaga.

Soldado Rafael Sánchez Parrara, natural de Abreu, provincia de Alicante.

Idem Nicolás Sanz Maldonado, natural de Torres, provincia de Teruel.

Idem Matías Salvador Larrosa, natural de Olva, provincia de Teruel.

Idem Luis Sánchez Hernández, natural de Luberri, provincia de Almería.

Idem José Salazar Almodóvar, natural de Málaga.

Sargento primero Lorenzo Simón Arroyo, natural de Labradillo, provincia de Salamanca.

Soldado Francisco Silva Alicante, natural de Alicante.

Idem Jaime Sense Jubet, natural de Rosellón, provincia de Lérida.

Idem Antonio Sagales Vitardell, natural de Barcelona.

Idem Dionisio Salas Tomás, natural de Campillo, provincia de Teruel.

Idem Vicente Sánchez Cortina, natural de Barboto, provincia de Valencia.

Idem Francisco Sánchez Bautista, natural de Guadalupe, provincia de Cáceres.

Idem Silverio San Roque Martín, natural de Peralejos, provincia de Teruel.

Idem Sebastián Sandiles Mendoza, natural de Algeciras, provincia de Cádiz.

Idem Tomás Sánchez García, natural de la provincia de Teruel.

*Batallón cazadores de la Unión.*

Soldado Juan Sales Barrera, natural de Cullat, provincia de Castellón.

Idem Antonio Sánchez Chiva, natural de Segorbe, provincia de Castellón.

Idem Saturnino Segovia Segovia, natural de Latafalla, provincia de Cuenca.

Idem Manuel La Serna Romero, natural de Sevilla.

Idem José Seguí Bellense, natural de Castellón.

Idem Alejandro Sánchez Cristóbal, natural de Ceballos, provincia de Toledo.

Idem Vicente Santiago Pérez, natural de Alicante.

*Batallón cazadores de Bailén.*

Soldado Roque Sánchez Rodríguez, natural de Berdalacalle, provincia de Salamanca.

Idem Manuel Santaella Roldán, natural de Nacho, provincia de Granada.

Idem Miguel Sánchez Gálvez, natural de Orgeba, provincia de Granada.

Idem José Saeto Escoda, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona.

Idem Juan Sánchez Reyes, natural de Saira, provincia de Granada.

Idem Manuel Segador Toresco, natural de Córdoba.

Idem Andrés Sánchez Mardese, natural de Tarragona.

Idem Sinforiano San Cristóbal García, natural de Cádiz.

*Batallón de Orden público.*

Soldado Ramón Santos Alonso, natural de Zamora.

Idem Ramón San Martín Rivas, natural de Lugo.

*Brigada de transportes.*

Soldado Juan Sánchez Alonso.

Idem Francisco Santander Moya.

Idem Francisco Sibera Español.

*Brigada sanitaria.*

Soldado Domingo Tortosa Pertusa, natural de Torrént, provincia de Valencia.

*Regimiento infantería de Tarragona.*

Soldado José Sobrino Sierra, natural de Jordera, provincia de Barcelona.

Idem Pedro Suárez Trigo, natural de Alcora, provincia de Sevilla.

*Batallón cazadores de Isabel II.*

Soldado Gabriel Soto López, natural de Sileno, provincia de la Coruña.

Idem Pedro Soriano Blesa, natural de Villar, provincia de Teruel.

Idem Manuel Soler Sánchez, natural de Tosos, provincia de Zaragoza.

Idem Manuel Suárez Ventura, natural de Sevilla.

*Batallón cazadores de la Unión.*

Soldado Pascual Soler Mecha, natural de Albalcácer, provincia de Castellón.

Madrid 17 de Abril de 1891.—El General Inspector, Alvaro, L. Valdés.

*Brigada de transportes.*

Soldado José Martín Vázquez, natural de Cortegana, provincia de Huelva.

Idem Ramón López Losada, natural de San Cosme, provincia de Lugo.

Idem José Martínez Jiménez, natural de Madrid.

Idem José María Osuero, natural de Pardón, provincia de Orense.

Idem José María Oliver, natural de Balaguer, provincia de Lérida.

Idem Joaquín Manzano Carmona, natural de Baza, provincia de Granada.



Idem Emeterio Ichabarraat, natural de Ispaster, provincia de Vizcaya.

Idem Dionisio Hurrealde Lezcano, natural de Durango, provincia de Vizcaya.

Idem Nicasio Juste Hernández, natural de Céspedes, provincia de Salamanca.

Idem Vicente Núñez García, natural de Agra, provincia de Lugo.

Idem Ignacio Nogales López, natural de Sastarraya, provincia de Burgos.

Idem José Noguera Sánchez, natural de Charreterre, provincia de Granada.

Idem Pedro Naro Méndez, natural de Maudaperca, provincia de Lugo.

Idem Ramón Noroa García, natural de Castro, provincia de la Coruña.

Idem Manuel Nicolás Fernández, natural de Lumbreras, provincia de Salamanca.

Idem Isidro León Santa María, natural de Cuzar, provincia de la Coruña.

Idem Fernando Sebrón Méndez, natural de Cedemiones, provincia de Oviedo.

Idem Anacleto León López, natural de Cuenca.

Idem José Ibáñez Juan, natural de Vitori, provincia de Gerona.

Idem Bernardo Liberal Var, natural de Navarra.

Idem Joaquín Nadal Mausanet, natural de Larcha, provincia de Alicante.

Idem Francisco López Segura, natural de Navas de San Juan, provincia de Jaén.

Idem Ernestino López González, natural de Badajoz.

Idem Francisco López Díaz, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Feliciano Lozano Rodríguez, natural de Cáceres.

Trompeta Gregorio López Gil, natural de Burgos.

Soldado Vicente Navarro Tortosa, natural de Baera, provincia de Valencia.

Idem Esteban Naranjo López, natural de Albate del Rey, provincia de Ciudad Real.

Cabo segundo Enrique Nieves Mores, natural de Huelva.

Soldado Víctor Liberato Ferrer, natural de Barcelona.

#### *Brigada sanitaria.*

Sanitario Jaime Puig Coll, natural de Poyeula, provincia de Baleares.

Idem Federico Orozco Macías.

Idem Juan López Rodríguez, natural de Inaguilla, provincia de Asturias.

Idem Justo Marceda Madrid, natural de Baeza, provincia de Jaén.

#### *Batallón cazadores de Bailén.*

Soldado Juan Márquez Delgado.

Idem Juan Martín López, natural de Granada.

Idem Ramón Otero Loma, natural de Bestondela, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Otón García, natural de Sevilla.

Idem Juan Navarro Martín, natural de Madroño, provincia de Albacete.

Idem Manuel Núñez Mateo, natural de Esterillas, provincia de Badajoz.

#### *Batallón cazadores de la Unión.*

Soldado Miguel Llopico León, natural de La Carolina, provincia de Jaén.

Idem José Navarro Ruiz, natural de Fligencia la Real, provincia de Badajoz.

#### *Batallón cazadores de Isabel II.*

Soldado Francisco Niespla Nerat, natural de Gerona.

Idem José Ortiz Rodríguez, natural de Badajoz.

Idem Francisco Lesmes Puset, natural de Lérida.

Idem José Ordóñez Bello, natural de Zaragoza.

Idem Eusebio Lombarle Burgos, natural de la provincia de Teruel.

Idem Anselmo Navarro Martínez, natural de Almería.

#### *Regimiento infantería de Tarragona.*

Soldado Manuel Rodríguez Díaz, natural de la Coruña.

Idem Manuel Rodríguez Alvarez, natural de Pontevedra.

Idem Manuel Rodríguez Quintana, natural de Fleije, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Romero Campos, natural de Sevilla.

Idem Federico Roca Médico, natural de Barcelona.

Idem Juan Samias Lacasa, natural de Costante, provincia de Tarragona.

Idem Abelardo Ramírez Uriols, natural de Vereda, provincia de Barcelona.

Idem Luis Ramírez Cabrera, natural de Cádiz.

Idem Francisco Pedro Expósito, natural de Tabiagre, provincia de Málaga.

Idem José Peña Antero, natural de Burgallido, provincia de la Coruña.

Cabo primero Vicente Pérez Orduña, natural de Castelnora, provincia de Castellón.

Soldado Gerardo Pastrana Martín, natural de Gualda, provincia de Guadalajara.

Idem Joaquín Parreiro Rivero, natural de Naurentán, provincia de Pontevedra.

Idem Santiago Pérez Arnal, natural de Alfamén, provincia de Zaragoza.

Idem Adrián Marín Espada.

#### *Regimiento infantería del Rey.*

Soldado Pío Alvarez Jiménez.

#### *Regimiento infantería de España.*

Soldado Eugenio Talligas Sandola, natural de Alicante.

#### *Batallón cazadores de Bailén.*

Soldado Julián Ros Abadalejo, natural de Pacheo, provincia de Murcia.

Idem Francisco Rodas Molina, natural de Motril, provincia de Granada.

Idem Manuel Ramírez Gutiérrez, natural de Almedenilla, provincia de Córdoba.

Idem Antonio Palay Costeoda, natural de Bonarage, provincia de Lérida.

Idem Fernando Pérez Llanos, natural de Granada.

Sargento Benito Pedrosa Banoso, natural de Escria, provincia de Toledo.

Soldado Antonio Pérez García, natural de Mari-tuamado, provincia de Málaga.

Idem Andrés Peña Aguado, natural de Santa Cruz, provincia de Ciudad Real.

Idem Pedro Palao Morato, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Idem Pedro Pascual Barreo, natural de Pamplona.

Idem José Pasquet Vilches, natural de Cuéllar, provincia de Granada.

Cabo segundo León González Martín, natural de Huesca.

Soldado Salvador Potil Rosa.

Idem Angel Rodríguez Hernández, natural de Airos, provincia de la Coruña.

Idem José Roca Bendrell, natural de Barcelona.

Idem Manuel Rodríguez, natural de Salamanca.

#### *Batallón cazadores de la Unión.*

Soldado José Román Ares, natural de Tabullo, provincia de León.

Idem Hermenegildo Rocamora Arles, natural de Tarragona.

Idem Francisco Romero Hernández, natural de Alhama, provincia de Murcia.

Idem Domingo Rodríguez Sabandiera, natural de Boncia de Mota, provincia de Pontevedra.

Idem Eduardo Rodríguez León, natural de Almuñécar, provincia de Granada.

Idem Antonio Roca Alsina, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.

Idem Juan Caldi Sales, natural de Cati, provincia de Castellón.

Idem Pantaleón Pérez Sánchez, natural de Cabrera, provincia de Santander.

Idem Florencio Pérez Escobar, natural de Sotillo, provincia de Burgos.

Idem Vicente Pérez López, natural de Valladolid.

Idem Casimiro Peña Santamaría, natural de Parruengos, provincia de Logroño.

Idem José París Coll, natural de Inca, provincia de Baleares.

Idem Lázaro González Paz, natural de Iruela, provincia de Zamora.

#### *Batallón cazadores de Isabel II.*

Soldado Martín Rodríguez Serrano, natural de Zorita, provincia de Cáceres.

Idem Manuel Romero Berret, natural de Cadiol, provincia de Castellón.

Idem Manuel Roldán Borrás, natural de Escucha, provincia de Teruel.

Cabo primero Simón Roch Juanico, natural de Corrilles, provincia de Barcelona.

Soldado Esteban Roch Tejedor, natural de Beceite, provincia de Teruel.

#### *Batallón de Orden público.*

Cabo segundo Pablo Rodríguez Montalbán, natural de Santa Cruz, provincia de Avila.

Soldado Lorenzo Romo Urios, natural de Madrid.

Cabo segundo Antonio Rodríguez Antón, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Soldado Antonio Rodríguez Díaz, natural de Sa-pedro Fli, provincia de Lugo.

#### *Brigada de transportes.*

Soldado Antonio López Monasterio, natural de Cueya, provincia de Lugo.

Idem Antonio Lozano Cánovas, natural de Lerón, provincia de Almería.

Idem Antonio López Navalida, natural de Roblas de Castro, provincia de León.

Idem Antonio López Pérez, natural de Macindo, provincia de Lugo.

Idem Antonio López Lerín, natural de Vicién, provincia de Huesca.

Idem Blas Lorenzo Lago, natural de Salvador de Arigo, provincia de Pontevedra.

Idem Bernardo López Ríos, natural de Tapeta, provincia de la Coruña.

Idem Domingo López Pascual, natural de Rodet, provincia de Segovia.

Idem Ceferino López Sánchez, natural de Pueblo de Alarcón, provincia de Badajoz.

Idem Domingo López Vázquez, natural de Briónes, provincia de Lugo.

Idem Gregorio Hernández Sudeuma, natural de Soria.

Idem José Hernández Valiente, natural de Buor, provincia de Valencia.

Idem Abdón de la Encarnación, natural de Chinchilla, provincia de Albacete.

#### *Brigada sanitaria.*

Sanitario Agustín Olaya Castañeda, natural de Guardilla, provincia de Palencia.

Madrid 18 de Abril de 1891.—El General Inspector, Alvaro S. Valdés.

#### *Batallón cazadores de Isabel II.*

Soldado Antonio Armenteros Sánchez, natural de Castellote, provincia de Teruel.

Idem Angel Arraz Martín, natural de Valladolid.

Idem Joaquín Arroyo Inglés, natural de Clariche, provincia de Castellón.

Idem José Arnal Miguel, natural de Villasante, provincia de Valencia.

Idem Juan Argonilla Soria, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén.

Idem Francisco Martín García, natural de Orihuela, provincia de la Alicante.

Idem José Martínez Andrade, natural de Pradela, provincia de la Coruña.

Idem Isidro Martín Sainz, natural de Tarragona.

Idem Joaquín Macías Rubio, natural de la provincia de Teruel.

Idem Felipe Mateo Velázquez, natural de Salamanca.

Idem Miguel Alegre Montero, natural de Camarillas, provincia de Teruel.

Idem Jaime Amoras Capdevilla, natural de Sarriá, provincia de Barcelona.

Idem Dionisio Agut Cortés, natural de Belmonte, provincia de Teruel.

Idem Pedro Alvarez Oliver, natural de Carmen, provincia de Barcelona.



Idem Miguel Aleas Polo, natural de Aldehuela, provincia de Teruel.

Idem Germán Albay Armesto, natural de Villanueva, provincia de Orense.

Idem Juan Alonso Martínez, natural de Albanchel, provincia de Granada.

Idem Andrés Alcántara Pallecillo, natural de Castilla, provincia de Cádiz.

Idem José Acosta González, natural de Estabilla, provincia de Huelva.

*Brigada sanitaria.*

Soldado Pablo Ayumani Boch, natural de Pecos, provincia Tarragona.

Idem Esteban Alberti Incógnito.

*Regimiento infantería del Rey.*

Soldado Francisco Calzón García.

Idem Hermenegildo Carreras Cortés.

Idem Francisco Catalán Herranz.

*Regimiento infantería de la Reina.*

Soldado Gregorio Cano Aguado.

Idem Antonio Caballero Barrios.

*Regimiento de Nápoles.*

Soldado Vicente Calvo Fernández, natural de Legones, provincia de Castellón.

*Brigada sanitaria.*

Sanitario Jaime Brujal Asensio, natural de Aspe, provincia de Alicante.

Cabo segundo Luis Vázquez Freixa, natural de Barcelona.

Idem Rafael Durán Serrano, natural de Villaderes, provincia de Albacete.

Idem Celestino Durán Molins, natural de Reus, provincia de Tarragona.

Idem Antonio Bonarech Casas, natural de Vilche, provincia de Barcelona.

*Batallón do Orden público.*

Soldado Rafael Sola Colmenar, natural de Orense.

*Regimiento caballería de Palmira.*

Soldado Celestino Martín Rodríguez.

*Batallón cazadores de Bailén.*

Soldado Antonio Suárez González, natural de Tines, provincia de la Coruña.

*Escuadrón de Tiradores.*

Soldado José Suárez Gómez.

Idem José Suárez Jiménez.

*Regimiento de Borbón.*

Soldado Martín Sánchez Expósito.

Idem Pedro Salas Pardo.

*Regimiento del Príncipe.*

Soldado Antonio Romero López.

*Brigada sanitaria.*

Soldado Domingo Rodríguez González, natural de Valladolid.

Idem Francisco García Serrano, natural de Granada.

Idem Nicolás Rámila Alonso, natural de Enolado, provincia de Burgos.

Idem Ciriaco García Jiménez, natural de Soria.

Idem Anastasio García Ruiz, natural Bucatar, provincia de Jaén.

Idem Baldomero Sánchez Fernández, natural de Cabiada, provincia de Salamanca.

Idem Eduardo Junes Guzmán, natural de Granada.

Idem Agustín Sumastre Sánchez, natural de Allariz, provincia de Orense.

Idem José Payuela Pérez, natural de Madrid.

Idem Baldomero Polis Marca, natural de Gerona.

Idem Juan Marts Ferrer.

*Regimiento infantería del Rey.*

Soldado Ramón Auro Chavero.

*Brigada de transportes.*

Soldado Modesto Aguilar Adel.

*Guardia civil.*

Guardia Antonio García Sobrado.

*Brigada de transportes.*

Soldado Antonio Abril Tanalus, natural de Barcelona.

Idem Antonio Martín Conde, natural de Entrambas Aguas, provincia de Santander.

Idem José Aranda López, natural de Mondiego, provincia de Granada.

Idem Bonifacio Miró Trabanda, natural de Félix, provincia de la Coruña.

Idem Antonio Miró Piñols, natural de Tarragona.

Idem Feliciano Moliner Pastor, natural de Puente la Reina, provincia de Castellón.

Idem Feliciano Boto Orihuela.

Idem Antonio Barrachina Rambla.

Idem Bartolomé Muñoz Muñoz.

Idem Eusebio Miguel Arriba.

Idem Francisco Mora López, natural de Almería.

Idem Remigio de la Montaña, natural de Cáceres.

Idem Víctor Murillo Romero, natural de Albacete.

Trompeta Blas Mora Fernández, natural de Toledo.

Soldado Bartolomé Mora Martínez, natural de Alfaro, provincia de Valencia.

Idem Cipriano Moreno Benito, natural de Orgaz, provincia de Toledo.

Idem Gregorio Murcio Rín, natural de Cervera, provincia de Lérida.

Idem Ildefonso Murillo Esteban, natural de Llerserna, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Enrique Díaz, natural de Villamarín, provincia de Lugo.

Idem Antonio Moliner Molina, natural de Aguarive, provincia de Gerona.

Idem Antonio Morales Segura, natural de Ecija, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Moro Vergazo, natural de Cárcel, provincia de Albacete.

*Brigada sanitaria.*

Sanitario Guillermo Carrasqueda Lisanaga, natural de Villambriel, provincia de Vizcaya.

Idem Julián Maroto Villarrubia, natural de Camarilla, provincia de Toledo.

Idem Juan Martí Moraque, natural de Aspe, provincia de Alicante.

Idem Manuel Martínez Piñol, natural de Alicante.

Idem Melchor Merino Merino.

Idem Máximo Manresa Están, natural de Callosa, provincia de Alicante.

Idem Luis Antolca Girona, natural de Sierra, provincia de Castellón.

Idem Pedro Mira Jiménez, natural de Ciudad Real.

Idem Rafael Monserrat Valero, natural de Sevilla.

*Regimiento infantería de Tarragona.*

Soldado José Simón García, natural de Puzanza, provincia de León.

Idem Gregorio Carrasco Díaz.

Cabo primero Antonio Camarena Galiano.

Soldado José Carrello Guilleri.

Idem Martín Erriz Collado.

Idem Eusebio Moya López, natural de Viguelas, provincia de Granada.

Idem Raimundo Moreno Rojo, natural de Migor, provincia de Salamanca.

Idem Ramón Moten Gómez, natural de Arila, provincia de Santander.

Idem Santiago Monrog Apolinar, natural de Curbián, provincia de Cuenca.

Idem Teodoro Moral Amorós, natural de Cortes, provincia de Granada.

*Batallón cazadores de Isabel II.*

Soldado Manuel Muñoz Flores, natural de Almería.

Idem Antonio Valdo Guerrero, natural de Mojaca, provincia de Murcia.

Idem Damián Valdespín Carbonell, natural de Cortés, provincia de Baleares.

Idem Valentín Vaquero Páramo, natural de Villamuriel, provincia de Palencia.

Idem Francisco Vázquez Gómez, natural de Mantidusa, provincia de Lugo.

Idem Antonio Ventura Tomás, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Vergara Martín, natural de Serón, provincia de Almería.

Idem Cristóbal Bellot Serra, natural de la provincia de Teruel.

Idem Andrés Vicente Clemente, natural de Teruel.

Idem Jenaro Velo García, natural de San Vicente, provincia de Cáceres.

Idem Miguel Villagroso Noya, natural de Manguela, provincia de Badajoz.

Idem Ramón Virel Castaño, natural de Játiva, provincia de Valencia.

Idem Juan Bobat Costa, natural de Baleares.

Idem Andrés Blanco Varela, natural de Menor, provincia de la Coruña.

Idem Mateo Blay Barrachina, natural de Castellón.

Idem Antonio Moreno Bénédit, natural de Campillo, provincia de Zaragoza.

Idem Antonio Molero Salvador, natural de Mián, provincia de Almería.

Idem Antonio Moreno Guda, natural de Teruel.

Idem José Miranda Bruce, natural de Cabaña, provincia de la Coruña.

Idem Ezequiel Morales Ajenjo, natural de Ciudad Real.

Idem Manuel Montoro Marcos, natural de Aomil, provincia de Cáceres.

Idem Domingo Morlans Allue, natural de Tierz, provincia de Huesca.

Idem Juan Mugardo Garrido, natural de Tarragona.

Idem Pantaleón Muñoz Roldán, natural de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real.

Idem Mariano Mur Castro, natural de Huerto, provincia de Huesca.

Madrid 23 de Abril de 1891.—El General Inspector, Alvaro L. Valdés.

**SECCIÓN SEXTA.**

El día 16 del actual, y hora de las diez de la mañana, se celebrará la segunda subasta, por no haberse obtenido resultado favorable en la primera, para el arriendo de los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de esta localidad, por término de tres años y bajo el tipo de 6.711 pesetas 67 céntimos por cada año, según las condiciones que aparecen en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, y se efectuará por pujas á la llana; debiendo constituir el rematante la fianza del importe de la cuarta parte del remate de un año.

Para tomar parte en la licitación se depositará previamente el importe del 2 por 100 del tipo arriba fijado.

Remolinos 4 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Francisco Iñigo.

Nuevamente formado el repartimiento de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de 15 días.

Bureta 6 de Mayo de 1891.—El Alcalde, P. O., Manuel Berdejo Sarría, Secretario.

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el año económico de 1891-92, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Bureta 6 de Mayo de 1891.—El Alcalde, P. O., Manuel Berdejo Sarría, Secretario.

La plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo de 40 pesetas, se halla vacante, y se puede solicitar hasta el día 24 de los corrientes, en que se proveerá.

Luna 5 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Rafael Samper.



# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE JUNIO DE 1891.

RELACION nominal de los compradores de bienes y réditos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.	Zaragoza.	Terreno.	Zaragoza.	Estado.	8	11 en 14 de Junio de 1891.	1.170'11
D. Benito Girauta y otros.	Idem.	Mina de sal.	Torres de Berrellén.	Id.	7	7 en 13 idem idem.	8.000
Gregorio Larraz.	Belchite.	Campo.	Belchite.	Clero.	54	20 en 14 idem idem.	27'50
Nicolás Murlanch.	Pastriz.	Casa.	Pastriz.	Id.	353	19 en 4 idem idem.	179'25
Roberto Repollés.	Zaragoza.	Campo.	Alfajarín.	Id.	257	14 en 18 idem idem.	12'37
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	293	» en idem idem.	14
Francisco Yus.	Brea.	Corral.	Brea.	Id.	294	8 en 14 idem idem.	72
Gabriel Saldana.	Illueca.	Casa.	Illueca.	Id.	33	» en 17 idem idem.	25'10
Eustaquio Ferruca.	Fuentes.	Campo.	Fuentes de Jiloca.	Id.	36	» en 24 idem idem.	45
Cirilo Aznar.	Zaragoza.	Casa.	Illueca.	Id.	39	» en 25 idem idem.	43
Juan Guerrero.	Fuentes de Jiloca.	Campo.	Fuentes de Jiloca.	Id.	40	» en 26 idem idem.	54'50
Vicente Sanchez.	Muel.	Huerto.	Muel.	Id.	41	7 en 20 idem idem.	33'80
Valentin Jimeno.	Alpartir.	Campo.	Idem.	Id.	132	» en 26 idem idem.	60
Miguel Rubio.	Terrer.	Chopeva.	Terrer.	Propios.	138	8 en 24 idem idem.	225
Antonio Torres.	Idem.	H.º pan cocer	Idem.	Id.	114	» en idem idem.	25'20
Manuel Bartolomé Garcia.	Illueca.	Edifi.º herve.º	Illueca.	Id.	115	» en 25 idem idem.	31'50
Excmo. Sr. Marqués de Casarasa.	Madrid.	Pastos leñas.	Muel.	Id.	117	6 en 30 idem idem.	1.314'55
D. Paulino Navarro.	Zaragoza.	Granja.	Sádaba.	Id.	160	4 en 6 dem idem.	180

Zaragoza 13 de Abril de 1891.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Berned.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial de este pueblo, tendrá lugar los días 16, 17 y 18 del actual, de ocho á doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

Herrera 3 de Mayo de 1891.—El Alcalde ejerciente, Juan Rubio.

D. Cándido Julvez Francia, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Sediles:

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta municipal en el día 30 del mes anterior, se halla el siguiente

«Particular.—Visto el presupuesto ordinario del proximo año económico 1891-92, aprobado por la Superioridad, en el cual resulta un déficit de 787'82 pesetas, y cuyo déficit tenía acordado esta Junta cubrirlo por medio del repartimiento general por creerlo de más sencilla y fácil aplicación, dadas las condiciones de esta localidad, y como el excelentísimo Sr. Gobernador civil aprobase el presupuesto desestimando dicho acuerdo y ordenando se procediese antes á allegar recursos por medio de arbitrios extraordinarios sobre la paja, leña y demás especies no comprendidas en las tarifas de consumos establecidas por el Estado, procediéndose al efecto á formar el oportuno expediente con arreglo á la Real orden de 3 de Agosto de 1878, ajustándose á la prescripción 6.ª de la Real orden de 27 de Mayo de 1887, esta Junta municipal examinó nuevamente el referido presupuesto y no encontrando medio alguno de poder disminuir el referido déficit, acordóse por unanimidad el que se cumpla exactamente lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador, estableciendo al efecto un impuesto módico sobre el consumo de paja y leña ajustado á la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio. — Pesetas.	Arbitrio. — Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual. — Pesetas.
Paja.....	Qtal. métº	2'25	0'30	1.148'40	344'52
Leña.....	Idem.....	1'25	0'22	2.015	443'30
TOTAL.....					787'82

Y que esta tarifa se eleve al Gobierno de S. M. para su aprobación, después de haber cumplido con lo que ordena la Real orden de 3 de Agosto de 1878 ya citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los señores que saben, y por los que no, yo el Secretario, de que certifico.—El Presidente, Higinio Catalán.—Estebán Franco.—Joaquín Pablo.—Jacinto del Río.—Jerónimo Pablo.—Francisco José Pablo.—Benigno Bravo.—Manuel Pablo.—Celedonio Jacobo.—Por Andrés Pablo, Miguel Catalán é Ignacio Andrés que no saben firmar, Cándido Julvez, Secretario.»

Es copia exacta de su original á que me refiero. Y para que conste, y obre los efectos consiguientes, expido la presente que firmo en Sediles á 4 de Mayo de 1891.—V.º B.º—El Alcalde, Higinio Catalán.—Cándido Julvez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Castejón de Valdejasa.

La Secretaría del Juzgado municipal de esta población se halla vacante: su dotación consiste en los derechos arancelarios.

Se admiten solicitudes por término de 15 días, contados desde su inserción en este periódico oficial.

Las solicitudes, documentadas con certificación de buena conducta y acreditando ser mayores de edad, las remitirán los aspirantes á este Juzgado dentro de dicho término.

Castejón de Valdejasa 5 de Mayo de 1891.—El Juez, Salvador Bachiller.—D. S. O., Santiago Or-gillés, Secretario.

#### Luna.

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, con los derechos de arancel, la cual se ha de proveer dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL; y los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación y examen de aprobación, conforme á reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Luna 6 de Mayo de 1891.—El Juez municipal, José Pérez Tenias.

## PARTE NO OFICIAL.

### CAMPILLO DE DUEÑAS (Molina de Aragón).

De la dehesa de Zafra de este pueblo, provincia de Guadalajara, han desaparecido en la noche del sábado 2 de los corrientes dos mulas, la una castaña, de tres años, haciendo la muda, y por lo mismo está estrecha, con dos rozaduras en el hueso del brazo, procedentes de las costillas del yugo, y una pequeña cicatriz sobre una ceja, que debe proceder de algún golpe ó coz; su alzada próxima á las siete cuartas y va herrada de las cuatro extremidades: la otra es de dos años, de pelo negro y su cabeza pequeña, el morro un poco rojo; va marcada en una paletilla con el signo que al ser comprada en feria le hicieron con la tijera; su alzada seis y media cuartas, muy bien hecha, con la crin bastante larga, pero levantada, con algún pelo blanco en la misma; llevando al cuello un cencerro malo, colgado de una sogá de esparto, y herrada de las cuatro extremidades; ambas sin esquilar. Rogando á todas las Autoridades de la provincia de Zaragoza se sirvan gestionar y recoger las referidas mulas y mandarlas á mi Autoridad, para en su caso hacerlo yo á sus dueños, los que abonarán los gastos y perjuicios ocasionados, quedando yo obligado lo mismo en casos análogos.

Campillo de Dueñas 7 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Juan Francisco Sanz Sanz.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.